



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º0107**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 12/08/20**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003828-2, mediante el cual se tramita el reintegro laboral de la agente del Distrito Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, Sra. Libia Rodríguez, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 inciso 24 de la ley 13014, *“las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial”*.

Que el artículo 53 de la Resolución N°51/2017 dispone que: *“Enfermedades especiales. Las licencias por enfermedades especiales de los tratamientos prolongados, las derivadas de accidentes profesionales y las que se otorguen en los casos en que el agente padeciere una incapacidad temporal o permanente para el desempeño de sus tareas, serán acordadas previo dictamen de una Junta Médica integrada por médicos visitantes y, en su caso, de la Junta de Promoción para la Salud de la Provincia de Santa Fe, conforme lo establecido en el 'Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública Provincial”*.

Que en ese marco, por Resolución N.º79/2020 se concedió a la agente Libia Rodríguez, licencia médica por enfermedad de largo tratamiento desde el 30/06/2020 hasta el 08/08/2020 inclusive.

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que vencido el plazo concedido, se constituye nueva Junta Médica con los médicos forenses del Poder Judicial, Dr. Sebastián Amut, Dras. María de las Mercedes Montijano y María Lorena Aparopara quienes examinar a la agente Libia Rodriguez y consideran oportuno extender la licencia por enfermedad de larga duración hasta el día 09/08/2020 inclusive y su reintegro a partir del 10/08/2020.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13014, especialmente en sus incisos 1), 5) , 6) y último párrafo.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Tener presente lo aconsejado por la Junta Médica Judicial reunida en fecha 04/08/2020 y conceder a la agente del Distrito Santa Fe Libia Rodriguez licencia por tratamiento de larga duración hasta el 09/08/2020 inclusive, conforme artículo 53 de la Resolución N°51/2017 del SPPDP y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2:** Disponer el reintegro laboral a sus funciones de la agente LIBIA RODRIGUEZ a partir del 10/08/2020.

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
DR. MARTIN. I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar